



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0056605/2013

RESOLUCION N°

///doba, **21 NOV 2013**.- FACULTAD DE LENGUAS.-

1981

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Coordinadora del Área de Español para Extranjeros de esta Facultad solicita la contratación del **Prof. FIGUEROA Hugo Enrique**, D.N.I.07.799.554. a fin de dictar curso taller de escritura académica para Middlebury College.

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria (a fs. 5),

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el **Prof. FIGUEROA, Hugo Enrique** D.N.I. 07.799.554. bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Profesional Independiente, sin relación de empleo público desde el día 30 de Julio hasta el 13 de Noviembre de 2013 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, erogando para la totalidad de la contratación la suma de pesos un mil seiscientos ochenta(\$1680.00)-

Art. 2º.- Recomendar a la Coordinadora del Área de Español para Extranjeros y de esta Facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.-

Art.3º.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAN A. BARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba